



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de marzo de 1976

Número 32

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Endare, Municipio de Jocotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ENDARE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 28 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 15 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 17 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que obran agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de marzo de 1976 | No. 32

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Endare, Municipio de Jocotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ENDARE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Ponciano Pedraza, 2.—Ma. Crescencia, 3.—Sabino Cruz, 4.—Matilde María, 5.—Eligio Cruz Pedraza, 6.—Saveriano Pedraza, 7.—Lorenzo Sánchez, 8.—Eufemio Cruz, 9.—Matilde Sánchez, 10.—Blas Cruz, 11.—Crisóforo Sánchez, 12.—Pánfilo Sánchez, 13.—Baldomero Vilchis, 14.—Julían Pascual, 15.—Cesario Cruz, 16.—Reynaldo Pedraza, 17.—Julia Flores, 18.—Pilar Cruz, 19.—Modesto Osorio, 20.—Francisco Osorio, 21.—Lázaro Sánchez, 22.—Vicente Pedraza, 23.—María Cipriano, 24.—Cipriano Sánchez, 25.—Juan Cruz, 26.—Antonio Cruz, 27.—Gregoria María, 28.—Francisca María López, 29.—Bonifacio Cruz, 30.—Antonia Cruz, 31.—Ponciano Pedraza, 32.—Apolonio Cruz, 33.—Felipe Sánchez, 34.—Anastacio Osornio, 35.—María Sánchez, 36.—Celestino Segundo, 37.—Felipe Pedraza, 38.—Encarnación Barrios, 39.—Francisco Barrios, 40.—María Sotera, 41.—Francisco Sánchez, 42.—Antonio Barrios, 43.—Antonio Barrios, 44.—Marcelo Cruz, 45.—Miguel Cruz Mejía, 46.—Miguel Segundo, 47.—Santos Segundo, 48.—Adelaido Cruz, 49.—Tranquilino Cruz, 50.—Miguel Cruz Sánchez,

51.—Jerónimo Sánchez, 52.—Soledad Sánchez, 53.—Cocilio Cruz, 54.—Angel Manuel, 55.—Cristina Pedraza, 56.—María Alfonso Jorgez, 57.—Cándido Segundo, 58.—Perfecto Guadarrama, 59.—Anastacia Cruz, 60.—Juan Anselmo, 61.—Macedonio Barrios, 62.—Blas Barrios, 63.—Narciso Cruz, 64.—Vicente Rodríguez, 65.—Tomás Urbina, 66.—Apolinar Cruz Sánchez, 67.—Bonifacio Pedraza Manuel, 68.—Evaristo Sánchez Pedraza, 69.—Félix Cruz Pascual, 70.—Isidro Corona Osorio, 71.—Juan Urbina Sánchez, 72.—Margarito Pedraza Dávila, 73.—Marcelino Hernández Guadarrama, 74.—Plutarco Sánchez Martínez, y 75.—Roberto Gómez Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Ma. Juana Manuel, 2.—Juan Pedraza, 3.—Benancio Cruz, 4.—Ciriano Cruz, 5.—Clara Cruz, 6.—Luis Barrios, 7.—Juan Barrios, 8.—Florentino López, 9.—Luisa Osornio, 10.—Prisciliano Sánchez, 11.—Pascuala María Luz Sánchez, 12.—Javier Cruz, 13.—Blas Guemercinda Cruz, 14.—Petronilo Cruz, 15.—Cipriano Sánchez, 16.—Angel Sánchez, 17.—Ma. Sánchez, 18.—Benita Ma., 19.—Dolores Segundo, 20.—Ma.

Luisa, 21.—Sixta Osornio, 22.—Alberto Pedraza, 23.—Inés Ma., 24.—Ma. Rodríguez, 25.—Ma. Simona Sánchez, 26.—Juan Osorio, 27.—Bartola Ma., 28.—Samora Cándida, 29.—Refugio Guadarrama, 30.—Manuel Ma. Pilar, 31.—Jacinta Sánchez, 32.—Marcelina Segundo, 33.—Guadarrama Perfecta, 34.—Ricardo Cruz, 35.—Emilia Pedraza, 36.—Ma. Guadalupe López, 37.—Cesaria Barrios, 38.—María Cruz, 39.—Dionicia Flores, 40.—Daniel Cruz, 41.—Amador Sánchez, 42.—Baldomera Cruz, 43.—Adelino Osorio, 44.—Ricardo Pedraza, 45.—Luis Pedraza, 46.—Gerarda María, 47.—Jacinta Segundo, 48.—Fabian Barrios, 49.—Andrea Sánchez, 50.—María Sánchez,

51.—Francisca Pedraza, 52.—Rita Jiménez, 53.—Pascual María Cándido, 54.—Luisa Barrios Santos, 55.—Jesús Sánchez, 56.—Genaro Cruz, 57.—Lucila Sánchez, 58.—Valentín Cruz Barrios, 59.—Enrique Segundo, 60.—Tomas María, 61.—Rosa Segundo, 62.—Abraham Cruz, 63.—Clemencia Cruz, 64.—Tomas Cruz, 65.—Pánfilo Sánchez, 66.—Sotera Cruz, 67.—Angela Cruz, 68.—Crescencia Sánchez, 69.—José Alvarez, 70.—Salomé Guadarrama, 71.—Baldomera Reyes, 72.—Julia Velasco, 73.—Inés Velasco, 74.—María Felipa, 75.—Felipa Rosales, 76.—Tiburcia Segundo, 77.—Gabina Sánchez, 78.—Jacinto Barrios, 79.—Pablo Barrios, 80.—Pablo Rodríguez, 81.—Ma. Isabel Cruz, 82.—María Dávila, 83.—Enrique Cruz O., 84.—Cirila Pascual, 85.—Ma. Catalina, 86.—Doroteo Sánchez B., 87.—Margarita Barrera, 88.—Justina Sánchez, 89.—Anastacia María Cruz, 90.—Juana Urbina, 91.—Ramón Pedraza S., 92.—Sánchez Locadia, 93.—Bibiana Pedraza, 94.—Juan Pedraza, 95.—J. Gumercindo Hernández Chimal, 96.—Ma. Antonieta Hernández Chimal, 97.—Isabel Hernández Chimal, 98.—Ramona Hernández Chimal, 99.—Paula Hernández Chimal, 100.—Atayda Hernández Chimal, 101.—Doroteo Sánchez C., 102.—Miguel Sánchez, 103.—Juana Pedraza, y 104.—Antonia Gómez. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 447968, 447971, 447972, 447973, 447974, 447976, 447978, 447979, 447983, 447984, 447985, 447987, 447990, 447991, 447992, 447999, 448000, 448002, 448004, 448007, 448008, 448010, 448012, 448013, 448015, 448016, 448020, 448021, 448025, 448026, 448027, 448029, 448031, 448032, 448034, 448037, 448038, 448041, 448042, 448043, 448044, 448047, 448051, 448052, 448053, 448056, 448060, 448061, 448063, 448065, 448067, 448068, 448069, 448070, 448071, 448072, 448073, 448075, 448077, 448078, 448082, 448083, 448087, 448089, 448092, 1148398, 1148400, 1148412, 1148416, 1148419, 1148424, 1148436, 1148442, 1148446, y 1148449.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA MARIA ENDARE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Epifanio Pedraza Manuel, 2.—Ignacio Cruz Pedraza, 3.—Moisés Cruz Cruz, 4.—Domitilo Cruz López, 5.—Venancia Pedraza Osorio, 6.—Gregorio Cruz Osorio, 7.—Pascuala Pedraza Segundo, 8.—Eufemio Cruz Barrios, 9.—Máximo Urbina, 10.—Félix Cruz Segundo, 11.—José

Barrios Sánchez, 12.—Federico Sánchez Pedraza, 13.—Perfecto Viichis, 14.—Luisa Sgdo., Sánchez, 15.—Fco. Cruz Osorio, 16.—Antonio Jaimes Rosales, 17.—Miguel Flores Rodríguez, 18.—Fidel Cruz Cruz, 19.—Petra Cruz Sánchez, 20.—Fco. Osorio Samora, 21.—Tomasa Sánchez Guadarrama, 22.—Pedro Pedraza Manuel, 23.—Epifania Osornio, 24.—Jacinto Sánchez Sánchez, 25.—Juan Cruz Segundo, 26.—Miguel Cruz Pedraza, 27.—Remedios Pedraza, 28.—Ma. López Pascual, 29.—Guillermo Cruz Barrios, 30.—Felipe Pedraza Cruz, 31.—Santos Pedraza Sánchez, 32.—Julia Sánchez Glez., 33.—Gilberto Sánchez Guadarrama 34.—Catalina Cruz Sánchez, 35.—Magdaleno Cruz Pascual, 36.—Evaristo Anselmo Segundo, 37.—Fco. Pedraza Segundo, 38.—Mario Barrios Sánchez, 39.—Felipe Barrios Sánchez, 40.—Remedios Pedraza 41. Juan Sánchez, 42.—Avelino Barrios Pascual, 43.—J. Concepción Barrios Pascual, 44.—Gerardo Cruz Sánchez, 45.—Fidela Barrios Vda. de C., 46.—Arturo Segundo Manuel, 47.—Sara Guadarrama, 48.—Fidencia Cruz Osornio, 49.—Aurora Cruz Cruz, 50.—Felipe Pánfilo.

51.—Eustacio Sánchez, 52.—Pascuala Segundo, 53.—José Cruz Guadarrama, 54.—Julia Pascuala Segundo, 55.—Remigio Cruz, 56.—Julia Velazco Pedraza, 57.—Felipa Cruz Barrios, 58.—Juan Guadarrama Rosales, 59.—Pablo Cruz Rosales, 60.—Vicente Anselmo Segundo, 61.—Romualdo Sánchez Velázquez, 62.—Romualdo Sánchez Vquez., 63.—Juan Pedraza Osornio, 64.—Pánfilo Rodríguez, 65.—Albarto Cruz Pedraza, 66.—Ma. Sánchez, 67.—Alberto Pedraza, 68.—Santos Pascual, 69.—Faus-tino Cruz, 70.—Sergio Cruz Osornio, 71.—Lázaro Urbina Cruz, 72.—Leocadia Sánchez Pedraza, 73.—Elena Chimal Guadarrama, 74.—Micaela Cruz Rosales, y 75.—Benita Pedraza Manuel; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA ENDARE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de mayo de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIO CORTES ZAMBRANO.

Promueve INMATRICULACION respecto del inmueble propiedad particular denominado "OTENCO" ubicada en San Andrés Chautla del Municipio del mismo nombre y de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 28.35 Mts., con Baldomero Bojorges, AL SUR, 28.30 Mts., con Calle.— SUR, 28.30 Mts., con Calle, AL PONIENTE, 31.10 Mts., con Escuela.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, de Toluca, Texcoco, México, a principios de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 318.—19 febrero, 2 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIO CORTES ZAMBRANO, promueve, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "XOCHIMILCO" y "MEDIOCO", ubicados en el Barrio de Huitznahuac, Municipio de Chautla, miden y lindas: "XOCHIMILCO": NORTE 102.08 metros con Francisco Venado y Manuela Flores; SUR 101.01 metros con Zanja; AL ORIENTE 107.94 metros con Florentino Crotés y Laura Anzures; PONIENTE 129.36 metros con Florentino Crotés; "MEDIOCO", NORTE 87.15 metros con Zanja; SUR 46.70 metros con Callejón; por la misma línea de SUR 56.45 metros con Norberto Iglesias; ORIENTE 80.60 metros con Cementerio y Guernicindo Pacheco; PONIENTE 55.10 metros con Federico Cos; por la misma línea del PONIENTE 47.00 metros con Norberto Iglesias.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 19 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica. 319.—19 febrero, 2 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 52/76.

LEOPOLDO JUAREZ GARCIA, promueve, diligencias de Inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "TLACUSTLALCO", ubicado en Barrio de Tonango, Municipio de Acolman, mide y linda: NORTE, 11.65 metros, con Propiedad de ADELA GARCIA VIUDA DE JUAREZ; SUR 9.75 metros, con Calle; ORIENTE 35.00 metros con CANDELARIA ROLDAN DE CAMARILLO; PONIENTE, treinta y cinco metros con ABIMAEI VILLAN, superficie de 376.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 19 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica. 320.—19 febrero, 2 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ALEJANDRA GARCIA DE LOPEZ, promueve INMATRICULACION MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL, respecto del predio urbano denominado "SITIO LA PALMA", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 1,004.63 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, 48.00 mts. con Calle Santa Rosa; SUR, 37.50 mts. con Abraham García; ORIENTE, 23.50 mts. con Vía del Ferrocarril Central; y PONIENTE, 23.50 mts. con Callejón de Alarcón.

Y para su publicación por tres veces, de 10 en 10 días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 13 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

330.—19 febrero, 2 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ISIDRO LOPEZ HIDALGO.

ESTEBAN LOPEZ CASTAÑEDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del predio denominado "CUAXUSCO", de los REYES, Municipio de la PAZ de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 120.63 Mts., con NAZARIO MARTINEZ, AL SUR, 120.00 Mts. con Camilo; AL ORIENTE, 98.50 Mts., con sucesores de J. SOLEDAD FERNANDEZ, y AL PONIENTE, 130.00 Mts. con J. NAZARIO MARTINEZ y ROMAN MENDEZ hoy sucesores.—Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que, al dejarse de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Públiquesse por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

372.—24 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

SRA. SILVIA MORENO PEÑA DE MEZA

ALFREDO MEZA PEREZ, ha promovido en contra de Usted en el Expediente número 2316/75, el divorcio necesario, y la pérdida de la Patria Potestad de los menores Miguel Angel, Luz María, Fermín, y José Alfredo, Meza Moreno, invocando como causal la prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil (separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada), y en virtud de que se ignora su paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le hace saber que debe comparecer a Juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que si no se presenta por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 19 días del mes de Febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

376.—24 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUILLERMO DIAZ MIRANDA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años del terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en San Francisco Tepojaco, de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 44.30 metros con Juan Morales, al Sur no tiene, al Oriente, 78.60 metros con José Ruiz y al Poniente, tres tramos, uno de 72.00 metros con Camino Vecinal, Otro de 14.50 metros con María Luna y 24.40 metros con la misma María Luna M., con superficie total de 2,046.12 metros cuadrados.

Y para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, respectivamente, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México. Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Rugiero Olivera Campián.—Rúbrica.

464.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO SALINAS GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Santiago Tlaxomulca: NORTE, 95.00 Mts. Agustín Salinas, SUR, 102.00 Mts. Toribio Sánchez; ORIENTE, 9.10 Mts. Merced Domínguez, PONIENTE, 12.15 Mts. Canal de aguas negras. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

466.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIA MORALES GUERRERO, promueve información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el número quince de las calles de Francisco Villa del poblado de Capultitlán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: Al Norte 44.20 Mts. con Petra Nájera Vda. de Plata; Al Sur 44.20 Mts. con Luis Castañeda y Leonardo Castañeda, al Oriente 18.50 Mts. con Joaquín Velázquez; y al Poniente 18.50 con calle de su ubicación. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres. DOY FE.—Toluca, Méx., a 23 de Febrero de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

467.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 109/76

ADRIAN ORTIZ CORTES, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión y el pleno dominio que ha disfrutado y disfruta respecto del terreno de común repartimiento marcado con el Lote número seis de la Manzana veinticinco del Fraccionamiento San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 15.00 metros con el lote 8; SUR 15.00 metros con el lote 4; ORIENTE 8.00 metros con lote 5; PONIENTE 8.00 con Calle dieciocho. Superficie aproximada de 120.00 M2.

Públiquesse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 22 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

472.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSA MARIA NOYOLA SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de seis años, respecto de un terreno particular y cuatro cuartos construidos en el mismo, ubicados en la calle de Salvador Díaz Mirón No. 2 Barrio de Belén, de la Villa de Tlaxitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NOROESTE:—27.50 M. con MANUEL VILLANUEVA.

AL SUR:— 20.60 M. con DOMINGA MARTINEZ.

AL ORIENTE:—3.15 M. con MANUEL VILLANUEVA.

AL PONIENTE:—21.15 M. con la calle SALVADOR DIAZ MIRON.

SU SUPERFICIE ES DE 252.10 M2.

LOS CUARTOS TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 62,52 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "OCHO COLUMNAS", que se edita en EL VALLE DE MEXICO, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.

Expedio el día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

473.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VICTORIA VARGAZ SANCHEZ, promueve información ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años anteriores a la fecha respecto al terreno denominado "EL PUERTO" ubicada en el barrio de Tlacateco, esquina de las calles de Matamoros y Francisco I. Madero de la población de Tepetzotlán, cuyas medidas y colindancias son; NORTE: 69.00 M. antes con Tiburcio López, vereda de por medio. SUR: 53.75, con Amalia Esparza Quiroz y Sara Montoya Vda. de Fragozo, Calle Matamoros de por medio. SUROESTE: 23.00 M. con Adrián Sánchez Lara, callejón de por medio ORIENTE: 117.00 M. antes con Desiderio Roberto, hoy con Adrian Sánchez Lara, Toribio Sánchez Angeles, Francisco Sánchez, Pablo Uribe Vargas y María Guadalupe Vargas, Callejón de por medio. PONIENTE: 138.00 M. antes con Pedro Sánchez hoy con Luis Uribe Rubio, Sofía Sánchez, Clemente Sánchez Lara, Coleta Vargas Sánchez y Catarina Gallegos Santillan, calle Francisco I. Madero de por medio.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan Toluca y Valle de México, por copias en estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

474.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

COLETA VARGAS SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de quince años, respecto de terreno de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Tlacateco, calle de San Francisco I. Madero, sin número del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda:

NORTE:—74.00 M. con CATARINA GALLEGOS SANTILLAN.

SUR:—79.00 M. con CLEMENTE SANCHEZ GUILLERMO SANCHEZ LARA, PABLO URIBE VARGAS Y PIEDAD VDA. DE HERRERA.

ORIENTE:—36.00 M. con calle FRANCISCO I. MADERO.

PONIENTE:—47.00 M. con Sucesión de OCTAVIANO LOZANO Y OTILIO ORTEGA NERI.

SUPERFICIE ES DE 3,168.20 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "OCHO COLUMNAS", que se edita en EL VALLE DE MEXICO, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. Expedidas el día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México. El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

475.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MANUEL PEÑALOZA VILLAFRANCO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de UNA CASA UBICADA EN SANTA MA. TETITLA, VILLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—En tres líneas, que partiendo del lado oriente son 20.30 mts., quebrando hacia el sur en 10.00 mts. continuando hacia el poniente en 31.75 mts., colindando con Amando Mireles y Apolinar Epifanio; SUR.— En tres líneas que partiendo del poniente son 16.80 mts., quebrando hacia el norte en 1.25 mts., continuando hacia el oriente en 26.00 mts., colindando con el señor Amando Mireles Becerril; ORIENTE.—29.60 mts., colindando con Río Solanos; PONIENTE.—34.90 mts., colindando con Ma. Dolores Sánchez, Ma. Romero y Audomaro Peñaloza M. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expida el presente en Lerma, México, a 3 de Marzo de 1976.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

477.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUANA BECERRIL GOMEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de UNA CASA UBICADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CAPULIN", del MUNICIPIO DE VILLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—10.00 mts., colindando con José Díaz; SUR.—10.00 mts., colindando con carretera; ORIENTE.—16.00 mts., colindando con Loreto Peña; PONIENTE.—16.00 mts., colindando con Dominga Serna. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expida el presente en Lerma, México, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

478.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 269/975.
LIC. ALBERTO MONDRAGON PEREZ vs.
JULIO GONZALEZ CASTELLANOS.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio citado al rúbro, en primera almoneda de remate se convocan postores en términos del artículo 1411 del Código de Comercio vigente, para el remate en pública subasta del vehículo marca Dodge, motor diesels, modelo 1975, tipo volteo, cuyas características obra en autos, señalándose para que tenga lugar el remate a las TRECE HORAS del día VEINTIDOS DE MARZO del presente año, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que es la cantidad de ochenta y siete mil pesos, C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a tres de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

495.—9, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

38/76

PEDRO J. GUADALUPE Y MARTIN AZTIVA DIAZ, promueven información AD-PERPETUAM, acredita posesión dice tener predio ubicado en OCOYOACAC, Méx., que mide y linda: NORTE. 23.35 Mts. con vereda, al SUR, 15.55 Mts. con Baltazar y Honorio Quezada ORIENTE. 66.70 Mts. Carretera México-Tenango PONIENTE.—60.40 mts. con Domingo Alva Díaz. Para publicarse por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y otro Periódico, persona que se crea con derecho pasen a decirlo.—Lerma de Villada a 26 de febrero de 1976. El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

499.—9, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VENTURA PIÑA MORENO, Promovió en jurisdicción voluntaria diligencias para obtener la inmatriculación del contrato privado de compraventa que acompaña a su promoción, relativo al terreno ubicado en Buenavista Casa Blanca, cuyas MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON:—Norte 118.60 Metros, Ejido Buenavista Casa Blanca; Sur 152.40 Metros Ejido de la Esperanza; Oriente 233.20 Metros Fernando Salgado y Poniente 190.50 Metros Ejido de la Esperanza. Para publicarse por tres veces, de diez en diez días En Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para que los que tengan derechos los deduzcan dentro del término de treinta días a partir de la última publicación; se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 25 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

429.—2, 13 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. ADOLFO LEON CHAVEZ
PRESENTE.

ORFA EDITH CALVILLA PEREZ, promueve en este Juzgado la Pensión Alimenticia bajo el expediente No. 1067/975 vaseado en concreto su demanda en el artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, por lo que se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado en un término de treinta días contados de la última publicación apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.— Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1976.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado 3a. Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica. 455.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE MADERO Y GUADALUPE MORENO.

JOSE CONRADO MADERO MORENO, ha promovido ante éste Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL, la pérdida de Reconocimiento de hijo legítimo, y en consecuencia la nulidad del acta de nacimiento del señor JOSE CONRADO MADERO MORENO, ante el Oficial del Registro de Sinaloa, en el poblado de Guadalupe de los Reyes, perteneciente al Estado de Sinaloa, habiéndose registrado en éste Juzgado bajo el número de expediente 1839/75. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, y atento lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio del presente edicto, por ignorarse sus domicilios, para que en el término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación de éste edicto, se presenten ante éste Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expiden los presentes a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

458.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JOSE SANCHEZ.
PRESENTE.

MARIANO JERONIMO MEDINA SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión de un terreno ubicado en el Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, Méx., ORIENTE.—3230 Mts. con Julia Vargas.— PONIENTE.— 32.49 Mts. con Agapito González.— NORTE.—69.40 Mts. con Pedro Vilchiz y Gregoria Vargas y AL SUR.—99.00 Mts. con Pedro Vilchiz. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

461.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión de un terreno ubicada en el Barrio de Santa María, que mide y linda: NORTE 36.00 metros Fortunato Chávez, Miguel Estrada y calle, SUR, 36.00 metros Albino Palacios Fierro, ORIENTE 44.00 metros Clemencia Márquez; y PONIENTE 39.50 metros cerrada sin nombre.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México, a los tres días del mes de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

480.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno y casa en ruinas, ubicada en el barrio de San Lorenzo, que mide y linda: NORTE 73.00 metros Emiliano Mendez, SUR, 85.00 metros Calle y Matías Embarcadero; ORIENTE 42.00 metros Angel Blanco Nolasco, y PONIENTE 36.00 metros Enrique Rodríguez y camino.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los tres días del mes de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

481.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

NAZARIO HERNANDEZ MIMBRERA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "DOLORES", ubicada en Zacacalco, que mide y linda: NORTE 16.00 metros Francisco Cruz, NOROESTE, 39.50 metros Diego Cruz, SUR 53.00 metros Juan García, ORIENTE 124.40 metros Vicente Guerrero, y PONIENTE 51.70 metros y 49.50 metros Diego Cruz.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México, a los tres días del mes de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

482.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

DELFINA CRUZ GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno "LA CASA", ubicada en Zacacalco, que mide y linda: NORTE 99.00 metros Justina García, SUR 95.36 metros Francisco García, ORIENTE 2.50 metros Sebastian Reyes y PONIENTE 157.00 metros A. Juárez; y construcción de piedra y adobe.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México, a los tres días del mes de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

483.—9, 13 y 16 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MA. DEL SOCORRO PAGAZA C., promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno con construcción ubicado en la calle de Zacatecas s/n en el Municipio de Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 12.32 Metros con Julian Pérez; AL SUR, 14.50 Metros con Calle Morelos; AL ESTE, 27.41 Metros con calle Zacatecas, y al Oeste 20.48 Metros con Agapito Mercado, teniendo una superficie total aproximada de 304.60 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

484.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

PASCUAL MANCILLA MONDRAGON, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno con construcción ubicado en la calle de la Alcantarilla número 102 de esta Ciudad Municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 14.20 Metros con Ma. Luisa García de Guadarrama; SUR, 9.30 Metros con Delfina Villegas Espinoza y 11.00 Metros con Alcantarilla; AL ORIENTE en 38.00 Metros con Guadalupe Mancilla Mondragón; AL PONIENTE, 24.30 Metros con Gilberto Mercado y Antonio Vargas y 15.50 Metros con Delfino Vargas Espinoza; con una superficie total aproximada de 546.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

485.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MA. GUADALUPE MANCILLA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno con construcción ubicado en calle de la Alcantarilla número 106 de la Ciudad y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 18.00 Metros con Maria Luisa Guadarrama; AL SUR, 9.10 Metros con calle de la Alcantarilla; AL ORIENTE, 35.70 Metros con Calle de la Alcantarilla; AL PONIENTE, 38.00 Metros con Pascual Mancilla Mondragón; con una superficie total aproximada de 499.30 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno del Estado, y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

486.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

VICTOR MERCADO LOZA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno ubicado en Ranchería Cuadrilla de Dolores, perteneciente al municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 443.75 Metros con Ejido de Cuadrilla de Dolores; AL SUR, 412.75 Metros con Salvador Gonzalez Pérez y AL ORIENTE, 143.50 Metros con Camino Real a temascaltepec con una superficie total aproximada de 2-96-14 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

487 —9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE SALINAS LOPEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, de un terreno de común repartimiento denominado "LA LAGARTIJA" ubicado en Juchitepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 86.00 Mts. con Sucesión de Soledad Ibañez; otro NORTE: 219.00 Mts. con Sucesión de Soledad I.; SUR: 100.00 Mts. con Elena Pérez; otro SUR: 150.00 Mts. con Elena Pérez; ORIENTE: 302.00 Mts. con camino; PONIENTE: 88.00 Mts. con Camino; otro Poniente: 244.00 Mts. con Camino. Dicho inmueble lo adquirió por compra que le hizo a MARIA CONCEPCION MOZ MARTINEZ.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedida a los veinte días del mes de febrero de 1976. Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

489.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GENARO PEREZ MOZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, de un terreno sin denominación especial, ubicado en Juchitepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 43.50 Mts con Ignacio Burgos; SUR: 43.50 Mts., con calle 16 de septiembre; ORIENTE: 14.25 Mts. con Av. Independencia; y PONIENTE: 11.31 Mts. con Guillermo Camacho Rueda. Dicho terreno lo adquirió por compra que le hizo a la señorita MARIA ELENA PEREZ MOZ.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedida a los 17 días del mes de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

490.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ERNESTO S. MAURER, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, de dos terrenos de común repartimiento denominado "POTRERO" ubicados en Zentlalpan, Municipio de Amecameca, de éste Distrito Judicial de Chalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes del primero: NORTE: 404.50 Mts., en línea irregular con el promovente.— SUR: 445.00 Mts., con Galdina García; ORIENTE: 110.00 Mts., con Barranca; PONIENTE: 188.00 Mts. con el promovente. "ESCALERILLA" AL NORTE: 98.00 Mts. en línea irregular con camino que colinda con el promovente; NORESTE: 248.00 Mts. en línea irregular con barranca; SUR: 272.00 Mts. en línea irregular con barranca; OESTENOROESTE: 140.00 Mts con Ernesto s. Maurer en línea recta. Y que lo adquirió por compra que le hizo a GALDINA GARCIA Y RAYMUNDO GARCIA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedida a los diecisiete días del mes de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

491.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IRENE OLVERA DE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de una casa ubicada en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec; de forma triangular, al NORESTE, 24.50 Mts. Camino a Metepec, AL SUR, 16.42 Mts. Elías Olvera Martínez; AL PONIENTE, 19.40 Mts. Luis Martínez Rodríguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

492.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RAFAEL PONCE LOZA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominada LA HUERTA, ubicado en el paraje Ojo de Agua Zarca de la Rancharía del Potrero, Municipio de Zacazonapan, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 85.00 Metros con Margarita y Vicenta Ponce Gómez; AL SUR, 84.00 Metros con Aldegunda Pérez; AL ORIENTE, 84.00 Metros con Aldegunda Pérez; AL PONIENTE, en 30.00 Metros con Aldegunda Pérez, con una superficie total aproximada de 5,000.00 Metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca.—Valle de Bravo, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

498.—9, 13 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 341/76

TERCERA SECRETARIA

FULGENCIO HERNANDEZ CARBALLO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "OLIPATITA", ubicado en la Purificación perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 75.00 Mts. con CAMINO; AL SURESTE 28.00 Mts. con FERNANDO SANCHEZ; AL SUROESTE 18.00 Mts. con CAMINO; AL ORIENTE 46.00 Mts. quebrando en línea recta al poniente para hacer un sur de 44.00 Mts. con LUIS BELTRAN VELAZQUEZ Y REYES GONZALEZ, quebrando nuevamente al SUR para un segundo ORIENTE de 93.00 Mts. con REYES GONZALEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

506.—9, 13 y 16 marzo.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.